



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Quince (2015)

Magistrado Sustanciador: **Dr. Edgar Enrique Bernal Jáuregui**

RADICADO: 54-001-23-33-000-2012-00012-00
ACCIONANTE: MYRIAM SANCHEZ SILVA
DEMANDADO: NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora Doctor José Eduardo Ortiz Vela, en el que solicita se expida autenticación de las sentencias de primera y segunda instancia, como la anotación de que presta mérito ejecutivo y además la fecha exacta de la ejecutoria, procede éste Despacho a pronunciarse al respecto.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P. en materia de copias de actuaciones judiciales y por ser procedente, **ACCÉDASE** a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, ordenando expedir por secretaría: PRIMERA COPIA AUTÉNTICA, de las sentencias proferidas en primera y segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Norte de Santander y el Consejo de Estado respectivamente, junto con la respectiva certificación de que la sentencia emitida por el Consejo de Estado obrante a folio 360 a 389 del segundo cuaderno principal, es primera copia que presta mérito ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dejando constancia de la entrega de la misma al Doctor José Rafael Carrillo Parada, dentro del expediente de la referencia.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 115 del Código General del Proceso, por Secretaria **PROCÉDASE** a expedir autenticación de las sentencias de primera y segunda instancia, junto con la constancia de ejecutoria.

~~COMPLASE~~

EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
 Magistrado.-

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 23 FEB 2015

Secretario General